

1019



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**

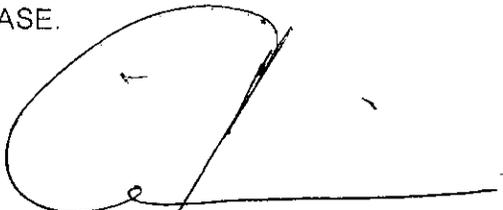
Tunja, veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE GRUPO
DEMANDANTE: FLOR ELBA MONROY RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA, COMFABOY Y OTROS
RADICACIÓN: 150013333001 2012 00082 00

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá en providencia de fecha 22 de mayo de 2018 (fls. 1314 a 1316 vto), mediante la cual se declara la nulidad de las actuaciones surtidas desde el auto de 29 de septiembre de 2015 inclusive, por medio del cual se ordenó correr traslado a las partes para alegar de conclusión (fl. 903).
2. Una vez ejecutoriada esta providencia, vuelva le expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

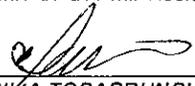
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**NILSON IVAN JIMENEZ LIZARAZO
JUEZ**

*JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO*

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 11.
Hoy veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las 8:00
a.m.



**MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON
SECRETARIA**